

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 435

Santa Fe, 31 de Agosto de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 00401-0146742-5, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Sectorial de Informática del Ministerio de Educación gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones-, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario.... ", atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que dicha solicitud se encuentra vinculada al Expediente N° 00401-0144507-6, por el que se tramita la adquisición de 3 (tres) impresoras a chorro de tinta y 1 (uno) impresora láser con destino a la Sedes Regionales II y IX de dicha Jurisdicción;

Que los fabricantes de impresoras siempre incluyen los drivers o controladores necesarios para poder hacer operativo el dispositivo, los cuales son pequeños programas que se instalan en el Sistema Operativo de la computadora o en la aplicación, para poder controlar el hardware (impresora);

Que asimismo, proveen los drivers para los distintos Sistemas Operativos (SO) que se encuentren en vigencia, aún cuando se lo solicite para uno específico y dado que ésta es una forma de comercialización estándar, que viene embalado de fábrica junto con el hardware, la aceptación es completa y por lo tanto inviable su separación;

Que la Dirección Provincial de Informática avala la fundamentación de la Sectorial de Informática de la Jurisdicción, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley N° 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen N° 046961;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Ministerio de Educación, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario petitionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1.- Autorizar al Ministerio de Educación a utilizar el siguiente software propietario con destino al equipamiento informático que se gestiona por Expte. N° 00401-0144507-6:

- Software de instalación de impresora a chorro de tinta, 3 (tres) Licencias
- Software de instalación de impresora láser, 1 (uno) Licencia

2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministerio de Hacienda y Finanzas
